



PROVEA
Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos

Bulevar Panteón, Puente Trinidad a Tienda Honda, Edif. Centro Plaza Las Mercedes, Local 6

Teléfonos / fax: (212) 862.10.11, 862.53.33 y 860.66.69

Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A, Caracas, Venezuela

Correo electrónico: coordinacion.general@derechos.org.ve



Caracas, 30 de septiembre de 2016/0.

730...

Ciudadano
Oswaldo Vera
Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo
Su despacho.-

Referencia: **Recurso Jerárquico ante el silencio administrativo del ciudadano Carlos Rotondaro en su función de presidente del Instituto Venezolano de Seguros Sociales ante solicitudes de fecha 04.08.2016 y recurso de reconsideración de fecha 02.09.2016 a los fines de que sean revisados casos que presentan inconsistencias en el número de semanas cotizadas para el logro de la tramitación de su pensión por vejez y cuyas denuncias fueron presentadas ante nuestra organización.**

Reciba un cordial saludo por parte de quienes integramos el Programa Venezolano de Educación - Acción en Derechos Humanos (PROVEA), organización no gubernamental que desde el año 1988, viene trabajando de manera ininterrumpida en la promoción y defensa de los derechos humanos particularmente los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

Yo, Iní Rodríguez venezolano, mayor de edad, C.I V-15.224.787, en mi condición de coordinador Programa de Monitoreo, Difusión e Información de Provea acudo ante su competente autoridad conforme a lo dispuesto en los artículos 4, 85, 86, 95 y 96 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, para informarle y solicitarle tome las acciones que considere pertinentes en su condición de superior jerárquico de la dirección del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), ente adscrito al Ministerio que usted representa ante la negativa deducida de la falta de respuesta a las solicitudes formuladas al ciudadano Carlos Rotondaro en su condición de Presidente del Instituto Venezolano de Seguros Sociales, en fechas 4 de agosto 2016 y recurso de reconsideración de fecha 2 de septiembre de 2016

La solicitud realizada ante el ciudadano Carlos Rotondaro fue presentada en virtud de lo consagrado en los artículos 51 y 143 en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a los fines de manifestar nuestra preocupación sobre casos que hemos recibido de distintas partes del país de personas que a pesar de haber cotizado el mínimo de semanas establecidas por el sistema de Seguro de Vejez al no verse reflejadas en

y de 55 años en el caso de las mujeres, y el mínimo de 750 semanas cotizadas de conformidad con lo previsto en la Ley del Seguro Social.

En todos los casos expuestos los denunciantes afirmaron cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo III de la Ley de Seguro Social, no siéndoles imputables el hecho de si la empresa realizó o no los aportes correspondientes.

Es importante detallar que desde el año 2015, con la colaboración del Comité de Defensa de los Derechos Humanos de los Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, PROVEA tuvo conocimiento de la situación que afecta al mencionado grupo de la tercera edad. Estas personas cuentan con la edad exigida para el otorgamiento de la pensión de vejez y, en algunos casos, hasta con un número de cotizaciones superior al mínimo requerido por ley. Sin embargo, se les vulnera el acceso al goce de su derecho.

Por lo antes expuesto solicitamos respetuosamente se avoque a examinar esta situación que se viene presentando en el IVSS. Adjuntamos a la presente un cuadro detallado con la lista de personas y su situación actual con el IVSS. En consecuencia, consideramos de gran urgencia, inste al IVSS se avoque a revisar los casos presentados y puedan ser procesadas las pensiones por vejez correspondientes en aras de garantizar el derecho humano a la seguridad social establecido en el artículo 86 de nuestra Carta Magna.

- A título ilustrativo, podemos mencionar los siguientes casos

María Lorenza Rodríguez Sulbarán

Cedula de Identidad 5.380.195

Fecha de Nacimiento 10/08/1957

Edad: 58 años

Cantidad de Cotizaciones en la cuenta individual 568

Cuenta con Antecedentes de servicio del 20/03/2015.

Posee constancia de trabajo del 01/01/1982 al 01/12/2008.

Posee Acta de Débito Liquidable

Gaceta publicación como jubilada

Cuenta con comprobante de pagos.

Posee constancia de afiliación del Fondo de Ahorro Obligatorio de vivienda.

Contiene constancia de asignación de cargo del 16-01-1979.

Nota: Si se contabiliza sus años de servicio 1982 al 2008 y se multiplica por la cantidad de semanas al año 52, tenemos 1352 cotizaciones que deberían estar reflejadas en su cuenta individual

- Belkis Coromoto Mujica Reyes

Cedula de Identidad No. 4.455.839

Fecha de Nacimiento 03/11/1956

Edad: 59 años

Cantidad de Cotizaciones en la cuenta individual 344

Cuenta con Antecedentes de servicio

Posee constancia de trabajo del 16/09/1980 al 31/08/2004

Posee constancia de jubilación del 01/09/2004.

Nota: Si se contabiliza sus años de servicio 1980 al 2004 y se multiplica por la cantidad de semanas al año 52, tenemos 1248 cotizaciones que deberían estar reflejadas en su cuenta individual

humana y los beneficios de la seguridad social que eleven y aseguren su calidad de vida.

En virtud de lo consagrado en el Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en las demás leyes que rigen la materia, acudimos respetuosamente ante su competente autoridad como superior jerárquico del IvSS a fin de expresarle nuestra inquietud por la situación aquí narrada y solicitarle de manera respetuosa:

ÚNICO: Que en su condición de jerárquico realice una revisión diligente, eficaz y profunda de la situación planteada, así como que tome las medidas pertinentes a fin de que se nos informe por vía escrita las razones por las cuales no se ha tramitado la pensión de vejez de las personas identificadas en la presente comunicación.

Agradecemos una pronta y adecuada respuesta conforme a la ley, a cuyos efectos indicamos la siguiente dirección: Bulevar Panteón, Puente Trinidad a Tienda Honda Edif. Centro Plaza Las Mercedes, PB. Local 6 Teléfonos / fax: (212) 862.10.11 / 862.53.33 y 860.66.69 Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A, Caracas, Venezuela.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo su atención a la presente petición se despide de Usted.

Atentamente

PROVEA
por
todos
los
derechos
para
todas
y
todos
Inti Rodríguez
RIF: J-002-951227

Coordinador del Programa de Monitoreo, Investigación y Difusión

PROVEA

Anexos

- 1- Copia original de comunicación dirigida al presidente del IvSS en fecha 07/08/2016 en referencia 02/14/2016
- 2- Copia destructivo de los denunciados
- 2- CD con nombres de las personas denunciadas